

Dec. No. 1157-86-380 que concede la naturalización dominicana provisional a varios menores de edad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1157-86-380

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado el Poder Ejecutivo el señor Jaime Rafael Esteva Troncoso, para que le sea concedida la naturalización dominicana provisional a sus hijos menores citados en el dispositivo del presente Decreto;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana provisional en favor de los menores Jaime Rafael, Carlos José y Patricia María Esteva Gullén, nacidos en Livingston, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, en fechas 18 de febrero de 1982, 22 de febrero de 1983 y 6 de mayo de 1985, respectivamente, hijos del señor Jaime Rafael Esteva Troncoso, de nacionalidad dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER